I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL
UNIDAD RECURSOS HUMANOS D.A.E.M.

247

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2012

Cerrillos, 29 MAR. 2012

VISTOS:

La Providencia Alcaldicia Nº100/1471/2012 y 100/1204/2012; el Decreto Exento Nº202/2288/2011 que aprueba el PADEM 2012; lo establecido en el Código del Trabajo DFL Nº 1 del 2002 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONTRALORIA GENERAL
OFICNA GENERAL DE PARTES
12 JUL. 2012

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio Nº201/750/2010, mediante el cual se contrato a la Doña Natacha Martínez Gallardo, como Asistente Dental, del Modulo Dental de la Escuela Estrella Reina de Chile por el periodo comprendido entre el 16/08/2010 y hasta el 19/08/2010.

El Decreto Alcaldicio Nº201/751/2010, mediante el cual se contrato a la Doña Natacha Martínez Gallardo, como Asistente Dental, del Modulo Dental de la Escuela Estrella Reina de Chile por el periodo comprendido entre el 21/09/2010 y hasta el 23/09/2010.

El Decreto Alcaldicio Nº201/757/2010, mediante el cual se contrato a la Doña Natacha Martínez Gallardo, como Asistente Dental, del Modulo Dental de la Escuela Estrella Reina de Chile por el periodo comprendido entre el 24/09/2010 y hasta el 01/10/2010.

El Decreto Alcaldicio Nº201/234/2011, mediante el cual se contrato a la Doña Natacha Martínez Gallardo, como Asistente Dental, del Modulo Dental de la Escuela Estrella Reina de Chile por el periodo comprendido entre el 03/03/2011 y hasta el 29/02/2011.

REGISTRADO
Artículo 1º Ley 18.695
Por orden del Contralor General de la República
06 AGO. 2012
JEFE (S) DEPTO. DE CONTROL DE PERSONAL
DIVISION DE MUNICIPALIDADES

DECRETO:

1.-Apruébese el contrato de trabajo celebrado con fecha 05/03/2012, entre la I. Municipalidad de Cerrillos y Doña **NATACHA ELIZABETH MARTINEZ GALLARDO,** RUT Nº16.621.704-0, para que se desempeñe como **Asistente Dental, del Módulo Dental de la Escuela Estrella Reina de Chile, con una jornada de 44 horas semanales.**

2.-En virtud del contrato el trabajador recibirá la suma de $297.110 (doscientos noventa y siete mil ciento diez pesos) brutos mensuales, más Bono Ley Nº19.464, mientras preste servicios en los establecimientos educacionales.

3.-El contrato de trabajo aprobado por el presente decreto regirá a contar del 05/03/2012 y en forma Indefinida.

4.-El contrato que por este acto se aprueba, se encuentra en documento anexo y forma parte integrante del presente decreto.

OFICIO Nº 08 MAY 2012 026254
FECHA

5.-Se deja constancia que los documentos de ingreso para registro en Contraloría General de la República, se remitieron mediante el Decreto Alcaldicio Nº201/751/2010.

6.-El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse al Subtítulo 21 del Presupuesto de Educación 2012.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE, HECHO ESTO, ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA UELOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS
ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
A L C A L D E

AAC/ CUCH /IVA/CVM/mpm
Distribución
-Contraloría General de la República (3)
-Alcaldía
-Dirección de Control
-Asesoría Jurídica
-Dirección de Administración y Finanzas
-Departamento de Contabilidad y Presupuesto
-Departamento de Administración de Educación Municipal
-Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.
-Recursos Humanos y Financieros D.A.E.M.
-Secplan
-Interesado
-Pág. Web
-Secretaría Municipal.
- mt. e-267

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPTO. DE EDUCACION MUNICIPAL
UNIDAD RECURSOS HUMANOS D.A.E.M.

CONTRATO DE TRABAJO

En Cerrillos, con fecha 05 de Marzo de 2012, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, RUT: N° 69.255.000-5, representada por su Alcalde Don ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON, Ambos domiciliados en Piloto Lazo N° 120 comuna de Cerrillos, y Doña NATACHA ELIZABETH MARTINEZ GALLARDO, Asistente Dental, chilena, RUT N°16.621.704-0, fecha de nacimiento 04/03/1987, domiciliada en Botticelli N°7068, Comuna de Cerrillos, se ha convenido el siguiente Contrato de Trabajo, para cuyos efectos las partes acuerdan denominarse "Empleador " y "Empleado" respectivamente.

PRIMERO: Don ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON, en representación de I. Municipalidad de Cerrillos, y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, el DFL N°1 del 24 de Enero de 1994 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, y a lo establecido en el Decreto Exento N°202/667/2010 que aprobó el Convenio de Colaboración para la Ejecución del Programa Salud Bucal", suscrito entre la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y el municipio, viene en contratar los servicios de Doña NATACHA ELIZABETH MARTINEZ GALLARDO, en el cargo de Asistente Dental del Módulo Dental de la Escuela Estrella Reina de Chile.

SEGUNDO: La jornada de trabajo que cumplirá será en jornada diurna y de .44 horas semanales, distribuida de Lunes a Viernes según las necesidades del Establecimiento Educacional.

TERCERO: La I. Municipalidad de Cerrillos se compromete a cancelar la suma $297.110 (doscientos noventa y siete mil ciento diez pesos), más Bono Ley N°19.464, mientras preste servicios en los establecimientos educacionales.

Las partes convienen que en cada oportunidad que la Ley acuerde un reajuste en sus remuneraciones al Sector Público, la remuneración del trabajador se incrementará en la misma proporción. Asimismo el trabajador tendrá derecho a percibir los aguinaldos que otorgue la Ley, en las fechas y por los montos que estipule la misma

CUARTO: La remuneración sobre cuyo monto total el empleador efectuará los descuentos legales correspondientes, se cancelará el último día hábil del mes.

QUINTO: Las funciones para las que se contrata a Doña NATACHA ELIZABETH MARTINEZ GALLARDO, estarán bajo la supervigilancia de la Directora del Establecimiento Educacional, dependiente del Departamento de Administración de Educación Municipal de la I. Municipalidad de Cerrillos.

R.R.H.H. JEFE D.A.E.M.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPTO. DE EDUCACION MUNICIPAL
UNIDAD RECURSOS HUMANOS D.A.E.M.

SEXTO: Se deja constancia que Doña NATACHA ELIZABETH MARTINEZ GALLARDO ingresó al servicio el día 05/03/2012. El presente contrato regirá a contar del 05/03/2012 y en forma Indefinida, lo anterior según lo establecido en PADEM 2012.

SEPTIMO: El presente Contrato de Trabajo se extiende en tres ejemplares del mismo tenor declarando Doña NATACHA ELIZABETH MARTINEZ GALLARDO, haber recibido el que le corresponde en el momento de suscribirlo a su entera satisfacción como fiel reflejo de la relación laboral acordada.

OCTAVO: Para todos los efectos de este contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

NATACHA ELIZABETH MARTINEZ GALLARDO
R.U.T. N°16.621.704-0

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL